LA DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE SE DEBE A QUE LA PARTE DE CULTIVO DE MAIZ NO SE DECLARÓ PORQUE ESTÁ EXENTA. YA SE PRESENTÓ LA RECTIFICATIVA Y SE DECLARÓ CORRECTAMENTE. SE ADJUNTA LIBRO IVA VENTAS, LOS COMPROBANTES DE LAS VENTAS INCLUIDAS EN EL LIBRO IVA Y RECTIFICATIVA.